

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MIRELYA S.A. CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2017.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo del dos mil diecisiete, a las diez horas, en las oficinas situadas en la Urbanización Los Parques Solar 21 Manzana D, se reúne la Junta General de Accionista de la Compañía **MIRELYA S.A.**, con la concurrencia de los accionistas: **Sr. Ing. MBA. CARLOS ANTONIO COELLO BESEKE**, por sus propios derechos, propietario de **499999** acciones ordinarias y nominativas de **\$1,00** dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas el 100% de su valor y con derecho a 100 votos; Y **Sra. JACKELINE DE LOS ANGELES CARRERA LANDIN**, por sus propios derechos, propietaria de **1** acción ordinaria y nominativa de **\$1,00** dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas el 100% de su valor y con derecho a 100 votos,

Preside la sesión el **Sr. Ing. MBA. CARLOS ANTONIO COELLO BESEKE** y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor **JAVIER IVAN JAIRALA VALLAZZA**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones encomendadas.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

UNICO PUNTO.- Aprobación de los Estados Financieros de la compañía del año 2016

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer los puntos del orden del día que dice:

PUNTO UNO.- Aprobación de los Estados Financieros de la compañía, correspondiente al Ejercicio Económico del año 2015, debiendo indicar que los Estados Financieros se aprueban en base a los informes presentados por las respectivas autoridades designadas por la empresa, sean estos el Gerente General y el Comisario.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia

del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y la suscrita Secretaria que certifica.

Es una fiel copia de su original.



MIRELY S.A.
CARLOS ANTONIO COELLO BESEKE, MBA.

Presidente de la Junta



J) Javier I. Jairaia VALLADA
Secretaria ad-oc de la Junta.